



OFICIO N° 98801
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.13°/373

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la efectividad de que con la entrada en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) se acabará con el transporte escolar y en tal evento, señale el motivo y las medidas consideradas para asegurar la continuidad del servicio de transporte escolar en las comunas de la Región del Maule, precisando si se contempla algún mecanismo de financiamiento específico para aquellas comunas que, producto de su extensión territorial y dispersión geográfica, requieren mayores recursos para cubrir adecuadamente el transporte de estudiantes, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F0670CF54813ADFD



REF.: Solicita se oficie al **Ministro de Educación** y a la **Subsecretaria de Educación**, para que informe sobre las materias que se indican.

07 de abril de 2025

PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPUBLICA

Por medio del presente, se solicita se oficie al **MINISTRO DE EDUCACIÓN**, don Nicolás Cataldo Astorga, y a la **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**, doña Alejandra Arratia Martínez, o a quienes los subroguen, con el propósito de obtener información relacionada con la problemática que a continuación se relata:

- Que, el jueves 3 de abril se llevó a cabo reunión convocada por la Asociación de Municipalidades Urbanas y Rurales de la Región del Maule (AMUR) en la cual estuve presente como invitado para suscribir un compromiso de trabajo colaborativo en beneficio de las 30 comunas de la Región.
- En dicha instancia, el Alcalde de la Municipalidad de Linares, don Mario Meza, informó a grandes rasgos que, con la entrada en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), se acabaría con el transporte escolar producto de que la educación ya no dependería de las corporaciones y/o departamentos municipales.
- Asimismo, en reunión sostenida el viernes 04 de abril con la Alcaldesa de la Municipalidad de Rauco, tomé conocimiento de las dificultades que están teniendo las administraciones de comunas que abarcan una gran superficie rural para suministrar el servicio de transporte, por no contar con recursos suficientes para ello, a diferencia de años anteriores.
- Nos causa preocupación lo relatado, pues bien es sabido que el servicio de transporte escolar es esencial y en muchos casos indispensable para la movilidad de los estudiantes desde sus hogares a los distintos establecimientos educacionales, sobre todo en zonas rurales, y su ausencia puede causar consecuencias indeseadas en su formación, tales como ausentismo, atrasos en el ingreso a los colegios, dificultades en el aprendizaje, entre otros.
- Que, ante la situación descrita precedentemente, solicitamos se nos informe sobre ésta, y en especial sobre los siguientes aspectos:
 1. ¿Es efectivo que con la entrada en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) se acabará con el transporte escolar? De ser afirmativa la respuesta, ¿cuál es el motivo de aquello?
 2. ¿Qué medidas ha considerado el Ministerio de Educación para asegurar la continuidad del servicio de transporte escolar en las comunas de la Región del Maule?
 3. ¿Se contempla algún mecanismo de financiamiento específico para aquellas comunas que, producto de su extensión territorial y dispersión geográfica, requieren mayores recursos para cubrir adecuadamente el transporte de estudiantes?
 4. ¿Qué coordinación ha existido hasta la fecha entre el Ministerio y los municipios respecto al traspaso de responsabilidades en materia de transporte escolar tras la implementación de los SLEP?





5. ¿Qué medidas se tomarán para evitar consecuencias perniciosas en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes de la Región del Maule ante la eventual falta de transporte escolar?
6. ¿Existen diagnósticos o estudios realizados por el Ministerio que identifiquen las zonas más críticas en términos de necesidad de transporte escolar, particularmente en la Región del Maule?
7. ¿Qué apoyo técnico o financiero se prevé entregar a los municipios que se ven imposibilitados de sostener este servicio con sus presupuestos actuales?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **MINISTRO DE EDUCACIÓN** y a la **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**, para que informen sobre la materia requerida y relatada en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

